Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 00475 /ARAFI - GRULO – 29.25

San Sebastián de Mariquita (Tol), 21 agosto del 2024

Señor coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato PN - ESAVI No. 59-7-10020-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/07/2024**	**Hasta**	**21/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006272-ESAVI de fecha 13/10/2023, el señor mayor Jorge de Jesús Alzate Montoya obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial (E), nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor subintendente Johan Ramiro Urrego Sarmiento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007021-ESAVI de fecha 17/11/2023, el señor teniente coronel James Evelio Totena Girón obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor patrullero Luis Geovanny Novoa Lara.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000321-ESAVI de fecha 19/01/2024, el señor teniente coronel James Evelio Totena Girón obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor subintendente Johan Ramiro Urrego Sarmiento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001238-ESAVI de fecha 19/03/2024, el señor mayor Julián Andrés Correa Cadavid obrando en calidad de director encargado de la Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor intendente David Rodríguez Corrales.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002735-ESAVI de fecha 02/06/2024, el señor coronel James Evelio Totena Girón obrando en calidad de director Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor subintendente Johan Ramiro Urrego Sarmiento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003409-ESAVI de fecha 27/06/2024, el señor mayor Julián Andrés Correa Cadavid obrando en calidad de director encargado de la Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor intendente David Rodríguez Corrales.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u>

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>10</u>**

1. Informe de supervisión y constancia del Contrato del mes de octubre- noviembre de fecha 17/10/2023 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2023-007047- ESAVI** de fecha 17/11/2023.

2. Informe de supervisión y constancia del Contrato del mes de diciembre de fecha 19/12/2023 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2023-007686- ESAVI** de fecha 19/12/2023.

3. Informe de supervisión y constancia del contrato del mes de enero de fecha 10/01/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-000149- ESAVI** de fecha 10/01/2024.

4. Informe de supervisión y constancia del periodo del 10/01/2024 al 21/02/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-000764- ESAVI** de fecha 21/02/2024.

5. Informe de supervisión y constancia del periodo del 21/02/2024 al 22/03/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-001289 ESAVI** de fecha 22/03/2024.

6. Informe de supervisión y constancia del periodo de 23/03/2024 al 01/04/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-001484 ESAVI** de fecha 01/04/2024.

7. Informe de supervisión y constancia del periodo de 02/04/2024 al 24/04/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-001995 ESAVI** de fecha 24/04/2024.

8. Informe de supervisión y constancia del periodo de 25/04/2024 al 27/05/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-002587 ESAVI** de fecha 27/05/2024.

9. Informe de supervisión y constancia del periodo de 27/05/2024 al 17/06/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-003024 ESAVI** de fecha 17/06/2024.

10. Informe de supervisión y constancia del periodo de 18/07/2024 al 20/08/2024 presentado mediante comunicado oficial No **GS-2024-003698 ESAVI** de fecha 17/07/2024.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	59-7-10020-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICIA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).
Contratista	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO C.C. No. 1.054.549.783 de la Dorada (Caldas)
Representante legal	No Aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	A/P DIESISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $16.000.000 IVA INCLUIDO V/F CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $54.000.000 IVA INCLUIDO.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DIECINUEVE MILLONES PESOS ($19.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $89.000.000 IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	En fecha 21/08/2024 se realiza adición presupuestal por la suma de DIECINUEVE MILLONES PESOS ($19.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Modificatorios	No Aplica

Prorrogas	En fecha 26/07/2024 se realiza prorroga No. 1 al plazo de ejecución por término de un (1) mes, el cual se contará a partir del día 01/08/2024 hasta el día 31/08/2024. En fecha 21/08/2024 se realiza prorroga No. 2 al plazo de ejecución por término de dos (2) meses, los cuales se contarán a partir del día 01/09/2024 hasta el día 31/10/2024.
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Acta de inicio No. 001115 ARAFI-GRUCO de fecha 23 de octubre de 2023.
- Acta de revista a taller para verificación de otras condiciones técnicas:
- Oferta Técnica Adicional - Lavado General de los Vehículos:
- Socialización de la circular externa 016: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito": Se socializo mediante correo electrónico esavi.gumov1@policia.gov.co
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006272-ESAVI de fecha 13/10/2023, se nombra como supervisor a el señor subintendente JOHAN RAMIRO URREGO SARMIENTO en calidad de supervisor de contrato.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007021-ESAVI de fecha 17/11/2023, se nombra como supervisor a el señor patrullero LUIS GEOVANNY NOVOA LARA en calidad de supervisor de contrato
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000321-ESAVI de fecha 19/01/2024, se nombra como supervisor a el señor subintendente JOHAN RAMIRO URREGO SARMIENTO en calidad de supervisor de contrato.
- Mediante acta No 0356 ARAFI-GRULO 2.21 de fecha 19/03/2024 se realiza la entrega de las funciones como supervisor del contrato No 59-7-10020-23 por parte del señor subintendente JOHAN RAMIRO URREGO SARMIENTO al señor intendente DAVID RODRIGUEZ CORRALES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-001238-ESAVI de fecha 19/03/2024, el señor Mayor JULIÁN ANDRÉS CORREA CADAVID obrando en calidad de director encargado de la Escuela de Aviación Policial nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio PN - ESAVI No 59-7-10020-23, al señor intendente DAVID RODRIGUEZ CORRALES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002735-ESAVI de fecha 02/06/2024, se nombra como supervisor a el señor subintendente JOHAN RAMIRO URREGO SARMIENTO en calidad de supervisor de contrato.
- Informe de supervisión y constancia del periodo de 27/05/2024 al 17/06/2024 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024-003024 ESAVI de fecha 17/06/2024.

- Mediante comunicado No GS-2024-003596 del 15 de julio del 2024 por medio del cual se realiza solicitud de viabilidad de prórroga del contrato 59-7-10020-23.

- Mediante comunicado No GS-2024-003596 del 15 de julio del 2024 por medio del cual se realiza solicitud de viabilidad de prórroga del contrato 59-7-10020-23.

- Se recibe respuesta del comunicado No GS-2024-003596 del 15 de julio del 2024, por parte del señor Miguel Ángel Pérez en relación a la solicitud de viabilidad de prórroga del contrato 59-7-10020-23.

- Se recibe respuesta del comunicado No GS-2024-003596 del 15 de julio del 2024, por parte del señor MIGUEL PEREZ en relación a la solicitud de viabilidad de prórroga del contrato 59-7-10020-23.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.	Si	El contratista certifica mediante documento de fecha 21 de agosto del 2024, el pago de las obligaciones legales de seguridad social con planilla de pago 9471552671 de fecha 21/08/2024, en estado pagada.

CUMPLIMIENTO OTRAS CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	Si	El contratista cumple toda vez que se verifican los repuestos instalados a los vehículos durante los mantenimientos.
El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.	Si	El contratista cumple con los documentos de manifiestos de importación y la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos institucionales.
Prestar servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos asignados a la Escuela de Aviación Policial y Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato.	Si	El contratista cumple toda vez que ha realizado los mantenimientos en los tiempos establecidos.

No superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo.		
supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. Atender en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol) y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional. En las ciudades que no tenga alianza o convenio el contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades de Ibagué, Bogotá y Manizales durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.	Si	El contratista cumple toda vez que ha prestado los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad.
No realizar desplazamientos en los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	Si	La movilización de los vehículos institucionales se realiza por parte de los conductores de la unidad.

Incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: ▪ Reparación de motor. ▪ Reparación de transmisión. ▪ Reparación caja velocidades. ▪ Reparación embrague. ▪ Reparación dirección. ▪ Reparación sistema de refrigeración. ▪ Reparación sistema eléctrico. ▪ Servicio de latonería y pintura. ▪ Tapicería El contratista certificó que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1. Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento preventivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento preventivo será 2 días hábiles. Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento correctivo será 12 días hábiles. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo	Si	El contratista cumple con los servicios de acuerdo a las órdenes de trabajo expedidas por el grupo de movilidad.

especificado en el numeral 4. "**servicio especializado**".		
El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo y los valores establecidos en la oferta económica presentado por el contratista y/o establecidos en la aceptación de oferta. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	Si	El contratista cumple con los precios facturados de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.
Un (01) jefe de taller con disponibilidad permanente y conocimientos generalizados en mantenimiento de vehículos de acuerdo a las marcas relacionados en el presente proceso (camiones y busetas Chevrolet NPR modelo 2010, camioneta Chevrolet D-MAX, Renault Duster modelo 2019, microbús Nissan modelo 2014, Toyota Fortuner modelo 2019, bus Hino FC500 y moto Honda XRE300 y/o vehículos multimarca de otras unidades policiales que requieran los mantenimientos. Dos (02) mecánicos con disponibilidad permanente y con conocimientos generalizados en mecánica básica, mecánica diésel, mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de motores, mecánica rápida, frenos, suspensión, alineación, balanceo, electricidad, inyección electrónica, lamina y pintura en las diferentes marcas.	Si	El contratista cumple con el personal y los perfiles solicitados en la aceptación de oferta.
Contar con un taller dentro del perímetro urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), con un área mínima de 400 m2 con capacidad para realizar mecánica rápida, electricidad, lámina y trabajo de vehículos, con los que dé cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas requeridas. Tener un espacio destinado con la seguridad suficiente para la permanencia de los vehículos de la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, mientras se les realiza las labores de mantenimiento respectivas; asimismo, el futuro contratista responderá por la integridad y seguridad de los vehículos durante su estadía en las instalaciones del taller, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de	Si	Presenta certificación firmada donde manifiesto contar con un taller en el municipio de Mariquita (Tol), se verifica la información en el certificado cámara de comercio de Honda, Guaduas y norte del Tolima, establecimiento de comercio SERVITK TU AUTO M.Y, matrícula No. 70977, fecha de matrícula 08 de febrero de 2021, último año renovado 2023, categoría establecimiento de comercio, dirección calle 7 No. 6 – 63 barrio villa Holanda.

propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad.		
Contar con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el grupo de movilidad.	Si	El contratista cumple con lo solicitado se ha realizado revisión técnica mecánica y de gases con un tercero a los vehículos de la unidad.
Una (1) lavada general de cualquier vehículo del parque automotor incluido motor y chasis" de forma mensual sin costo para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, previa autorización del supervisor del contrato.	Si	Certificación de cumplimiento del día 21 de agosto del 2024 establecido en la oferta técnica en lo que refiere a "LAVADO GENERAL" para este corte se realizaron una lavada general para el vehículo tipo Camioneta marca RENAULT DUSTER de placa OLM 033 y de siglas 16-12-0019.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato, entre ellas: Ley 1252 de 27/11/2008 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones". Resolución 1446 de 02/10/2005" por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma". Presentar al supervisor del contrato, los elementos sustituidos y/o cambiados y realizar la disposición final correspondiente al caso (desechos sólidos y/o líquidos), cumpliendo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, para lo cual hará llegar de manera periódica los documentos soportes de dicha disposición.	Si	El contratista cumple con las disposiciones ambientales, realizando la disposición final de residuos de acuerdo a la normatividad vigente. Certificado de Manejo y Disposición final No. 164863 de fecha 11/05/2024.
El contratista estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y de gases con un tercero a los vehículos de la unidad, previa autorización mediante la orden de trabajo, para ello debe garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado por el Ministerio de	Si	El contratista cumple con lo solicitado, facturando la revisión técnico mecánica de conformidad con los rangos de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor, establecidos en el artículo 1 de la

Transporte, entregando los certificados al supervisor del contrato. En caso de que un vehículo o motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica, el contratista deberá realizar intervención para realizar ajustes necesarios sin superar el tiempo otorgado por el (CDA) para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista, en caso de no cumplir el tiempo establecido por el (CDA) para los ajustes correctivos. Garantizar que la entrada y salida del taller del vehículo y motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. Facturar el valor de la revisión técnico mecánica de conformidad con los rangos de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), establecidos en el artículo 1° de la Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte "mediante la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución No. 3768 de 2013".		Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte
Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.	Si	El contratista certifica mediante documento de fecha 21 de agosto del 2024, el pago de las obligaciones legales de seguridad social con planilla de pago 9471552671 de fecha 21/08/2024, en estado pagada.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (303) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (70) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales contra prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial y/o cuenta de cobro, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al Grupo de Contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario. **2)** Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda. **3)** Constancia de Recibo a Satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$89.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$69.702.402,00	78,32%
Valor total facturado	$69.702.402,00	78,32%
Valor facturado pendiente de pago	$3.874.402,00	4,35%
Valor pagado	$65.828.000,00	73,96%
Valor pendiente de entrega	$19.297.598,00	21,68%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$ 510.000,00	8/11/2023	$ 510.000,00	SA-18	$6.413.267,00	$1.285.733,00	406170623
	$ 4.704.000,00	9/11/2023	$ 4.704.000,00	SA-22			
	$ 656.000,00	9/11/2023	$ 656.000,00	SA-23			
	$ 763.000,00	9/11/2023	$ 763.000,00	SA-24			
	$ 1.066.000,00	9/11/2023	$1.066.000,00	SA-25			
	$ 297.322,00	9/11/2023	$ 297.322,00	SA-26	$297.322,00	$0,00	406190723
No. 02	$ 441.000,00	18/12/2023	$ 441.000,00	SA-57	$6.336.029,00	$1.270.249,00	471450923
	$ 677.000,00	18/12/2023	$ 677.000,00	SA-58			

	$ 3.296.000,00	18/12/2023	$ 3.296.000,00	SA-59			
	$ 262.000,00	18/12/2023	$ 262.000,00	SA-60			
	$ 514.000,00	18/12/2023	$ 514.000,00	SA-61			
	$ 812.000,00	18/12/2023	$ 812.000,00	SA-62			
	$ 627.000,00	18/12/2023	$ 627.000,00	SA-63			
	$ 592.000,00	18/12/2023	$ 592.000,00	SA-64			
	$ 390.000,00	18/12/2023	$ 390.000,00	SA-65			
	-$ 4.722,00	18/12/2023	-$ 4.722,00	NC9			
	$ 198.700,00	18/12/2023	$ 198.700,00	SA-66	$397.400,00	$0,00	471467723
	$ 198.700,00	18/12/2023	$ 198.700,00	SA-67			
No. 03	$110.000,00	21/02/2024	$110.000,00	SA-106	$7.540.492,00	$ 903.508,00	75220824
	$1.644.000,00	21/02/2024	$1.644.000,00	SA-107			
	$2.933.000,00	21/02/2024	$2.933.000,00	SA-108			
	$735.000,00	21/02/2024	$725.000,00	SA-109			
	$468.000,00	21/02/2024	$468.000,00	SA-110			
	$1.249.000,00	21/02/2024	$1.249.000,00	SA-111			
	$549.000,00	21/02/2024	$549.000,00	SA-112			
	$691.000,00	21/02/2024	$691.000,00	SA-113			
	$25.000,00	21/02/2024	$25.000,00	SA-114			
	$50.000,00	21/02/2024	$50.000,00	SA-115			
No. 04	$ 4.819.000,00	22/03/2024	$ 4.819.000,00	SA-1001	$5.691.089,00	$ 681.911,00	102906524
	$ 124.000,00	22/03/2024	$ 124.000,00	SA-1002			
	$ 455.000,00	22/03/2024	$ 455.000,00	SA-1003			
	$ 975.000,00	22/03/2024	$ 975.000,00	SA-1004			
No. 05	$ 166.000,00	23/04/2024	$ 166.000	SA-1023	$6.711.788,00	$ 804.212,00	125122924
	$ 1.227.000,00	23/04/2024	$ 1.227.000,00	SA-1024			
	$ 234.000,00	23/04/2024	$ 234.000,00	SA-1025			
	$ 1.373.000,00	24/04/2024	$ 1.373.000,00	SA-1026			
	$ 2.755.000,00	24/04/2024	$ 2.755.000,00	SA-1027			
	$ 234.000,00	24/04/2024	$ 234.000,00	SA-1028			
	$ 979.000,00	24/04/2024	$ 979.000,00	SA-1029			
	$ 382.000,00	24/04/2024	$ 382.000,00	SA-1030			
	$ 166.000,00	24/04/2024	$ 166.000,00	SA-1031			
No. 06	$ 138.000,00	24/05/2024	$ 138.000,00	SA-1045	$ 15.180.107,00	$ 1.818.893,00	191889924
	$ 517.000,00	24/05/2024	$ 517.000,00	SA-1046			
	$ 1.704.000,00	24/05/2024	$ 1.704.000,00	SA-1047			
	$1.690.000,00	24/05/2024	$1.690.000,00	SA-1048			
	$ 531.000,00	24/05/2024	$ 531.000,00	SA-1049			
	$ 110.000,00	24/05/2024	$ 110.000,00	SA-1050			
	$ 3.307.000,00	24/05/2024	$ 3.307.000,00	SA-1051			
	$ 25.000,00	24/05/2024	$ 25.000,00	SA-1052			
	$ 8.977.000,00	24/05/2024	$ 8.977.000,00	SA-1044			
No. 07	$ 661.000,00	14/06/2024	$ 661.000,00	SA-1064	$ 4.118.516,00	$ 493.484,00	196232024
	$ 1.097.000,00	14/06/2024	$ 1.097.000,00	SA-1065			
	$ 1.414.000,00	14/06/2024	$ 1.414.000,00	SA-1066			
	$ 818.000,00	14/06/2024	$ 818.000,00	SA-1067			
	$ 431.000,00	14/06/2024	$ 431.000,00	SA-1068			

	$ 166.000,00	14/06/2024	$ 166.000,00	SA-1069			
	$ 25.000,00	14/06/2024	$ 25.000,00	SA-1070			
No. 08	$ 1.072.000,00	17/07/2024	$ 1.072.000,00	SA-1092	$ 5.884.000,00	$ 629.588,00	247040824
	$ 428.000,00	17/07/2024	$ 428.000,00	SA-1093			
	$ 124.000,00	17/07/2024	$ 124.000,00	SA-1094			
	$ 1.163.000,00	17/07/2024	$ 1.163.000,00	SA-1095			
	$ 1.218.000,00	17/07/2024	$ 1.218.000,00	SA-1096			
	$ 524.000,00	17/07/2024	$ 524.000,00	SA-1097			
	$ 1.204.000,00	17/07/2024	$ 1.204.000,00	SA-1098			
	$ 151.000,00	17/07/2024	$ 151.000,00	SA-1099			
No. 09	$ 641.402,00	20/08/2024	$ 641.402,00	SA-1124	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$ 2.152.000,00	20/08/2024	$ 2.152.000,00	SA-1125			
	$ 460.000,00	20/08/2024	$ 460.000,00	SA-1126			
	$ 621.000,00	20/08/2024	$ 621.000,00	SA-1127			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista cumplir con la garantía de los servicios y repuestos llegado el caso de requerirse, conforme a lo establecido en las características técnicas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **DAVID RODRÍGUEZ CORRALES**
Supervisor contrato No. 59-7-10020-23
esavi.gumov1@policia.gov.co
Celular: 3107586060

Ciudad y fecha:	San Sebastián de Mariquita (Tol), 21 agosto del 2024
Unidad:	Escuela de Aviación Policial
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	59-7-10020-23
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCAMPO
NIT del contratista:	C.C. No. 1.054.549.783
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICIA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	A/P DIESISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $16.000.000 IVA INCLUIDO. V/F CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $54.000.000 IVA INCLUIDO. Valor adición al contrato por DIECINUEVE MILLONES PESOS ($19.000.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 31 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo primero que ocurra. Dicho plazo se inicia a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de los involucrados (contratante, contratista y supervisor).
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar para la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos deberá efectuarse en los talleres del oferente favorecido y/o en el lugar que determinen las partes previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo al tipo de vehículo a intervenir; siendo claros, que los vehículos de propiedad de la Policía Nacional, en ningún momento se autoriza sean movilizados por parte de personal no autorizado (conductores) ajenos a los de la institución
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO___	No Aplica

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente DAVID RODRIGUEZ CORRALES Responsable de Vehículos
Fecha de entrega certificada:	18/07/2024 hasta el 20/08/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	No Aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESAVI	10	Mantenimiento de vehículos	$ 3.874.402,00	$ 3.874.402,00	$ 3.874.402,00	$ 3.874.402,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SA-1124	20/08/2024	$ 641.402,00	$0,00	$ 641.402,00
SA-1125	20/08/2024	$ 2.152.000,00	$0,00	$ 2.152.000,00
SA-1126	20/08/2024	$ 460.000,00	$0,00	$ 460.000,00
SA-1127	20/08/2024	$ 621.000,00	$0,00	$ 621.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.874.402,00**	**$0,00**	**$ 3.874.402,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplio Si__ No__	Observaciones y evidencias
1	Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	Si	El contratista cumple toda vez que se verifican los repuestos instalados a los vehículos durante los mantenimientos.
2	El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos.	Si	El contratista cumple con los documentos de manifiestos de importación y la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos institucionales.
3	Prestar servicios a nivel nacional de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos asignados a la Escuela de Aviación Policial y Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato. No superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el	Si	El contratista cumple toda vez que ha realizado los mantenimientos en los tiempos establecidos.

	mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo.		
4	Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes durante diez (10) horas del día y los sábados hasta el mediodía, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos. Atender en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, los vehículos que por necesidades del servicio se encuentran fuera del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tol) y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional. En las ciudades que no tenga alianza o convenio el contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional en el casco urbano de las ciudades de Ibagué, Bogotá y Manizales durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. Prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos.	Si	El contratista cumple toda vez que ha prestado los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad.
5	No realizar desplazamientos en los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento,	Si	La movilización de los vehículos institucionales se realiza por parte

	éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.		de los conductores de la unidad.
6	Incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: ▪ Reparación de motor. ▪ Reparación de transmisión. ▪ Reparación caja velocidades. ▪ Reparación embrague. ▪ Reparación dirección. ▪ Reparación sistema de refrigeración. ▪ Reparación sistema eléctrico. ▪ Servicio de latonería y pintura. ▪ Tapicería El contratista certificó que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1. Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento preventivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento preventivo será 2 días hábiles. Se requiere para la intervención del vehículo en **mantenimiento correctivo**, orden de trabajo emitida por el grupo de movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **NOTA:** El tiempo máximo para realizar un mantenimiento correctivo será 12 días hábiles. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la	Si	El contratista cumple con los servicios de acuerdo a las órdenes de trabajo expedidas por el grupo de movilidad.

	reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 4. "**servicio especializado**".		
7	El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo y los valores establecidos en la oferta económica presentado por el contratista y/o establecidos en la aceptación de oferta. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un ítem en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	Si	El contratista cumple con los precios facturados de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta.
8	Un (01) jefe de taller con disponibilidad permanente y conocimientos generalizados en mantenimiento de vehículos de acuerdo a las marcas relacionados en el presente proceso (camiones y busetas Chevrolet NPR modelo 2010, camioneta Chevrolet D-MAX, Renault Duster modelo 2019, microbús Nissan modelo 2014, Toyota Fortuner modelo 2019, bus Hino FC500 y moto Honda XRE300 y/o vehículos multimarca de otras unidades policiales que requieran los mantenimientos. Dos (02) mecánicos con disponibilidad permanente y con conocimientos generalizados en mecánica básica, mecánica diésel, mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de motores, mecánica rápida, frenos, suspensión, alineación, balanceo, electricidad, inyección electrónica, lamina y pintura en las diferentes marcas.	Si	El contratista cumple con el personal y los perfiles solicitados en la aceptación de oferta.
9	Contar con un taller dentro del perímetro urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita (Tolima), con un área mínima de 400 m2 con capacidad para realizar mecánica rápida, electricidad, lámina y trabajo de vehículos, con los que dé cumplimiento a las condiciones	Si	Presenta certificación firmada donde manifiesto contar con un taller en el municipio de Mariquita (Tol), se verifica la información en el certificado cámara de comercio de Honda, Guaduas y norte del

	técnicas mínimas requeridas. Tener un espacio destinado con la seguridad suficiente para la permanencia de los vehículos de la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial, mientras se les realiza las labores de mantenimiento respectivas; asimismo, el futuro contratista responderá por la integridad y seguridad de los vehículos durante su estadía en las instalaciones del taller, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad.		Tolima, establecimiento de comercio SERVITK TU AUTO M.Y, matrícula No. 70977, fecha de matrícula 08 de febrero de 2021, último año renovado 2023, categoría establecimiento de comercio, dirección calle 7 No. 6 – 63 barrio villa Holanda.
10	Contar con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el grupo de movilidad.	Si	El contratista cumple con lo solicitado se ha realizado revisión técnica mecánica y de gases con un tercero a los vehículos de la unidad.
11	Una (1) lavada general de cualquier vehículo del parque automotor incluido motor y chasis" de forma mensual sin costo para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, previa autorización del supervisor del contrato.	Si	Certificación de cumplimiento del día 21 de agosto del 2024 establecido en la oferta técnica en lo que refiere a "LAVADO GENERAL" para este corte se realizaron una lavada general para el vehículo tipo Camioneta marca RENAULT DUSTER de placa OLM 033 y de siglas 16-12-0019.
12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato, entre ellas: Ley 1252 de 27/11/2008 "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones". Resolución 1446 de 02/10/2005" por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma". Presentar al supervisor del contrato, los	Si	El contratista cumple con las disposiciones ambientales, realizando la disposición final de residuos de acuerdo a la normatividad vigente. Certificado de Manejo y Disposición final No. 164863 de fecha 11/05/2024.

	elementos sustituidos y/o cambiados y realizar la disposición final correspondiente al caso (desechos sólidos y/o líquidos), cumpliendo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, para lo cual hará llegar de manera periódica los documentos soportes de dicha disposición.		
13	El contratista estará en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica y de gases con un tercero a los vehículos de la unidad, previa autorización mediante la orden de trabajo, para ello debe garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado por el Ministerio de Transporte, entregando los certificados al supervisor del contrato. En caso de que un vehículo o motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica, el contratista deberá realizar intervención para realizar ajustes necesarios sin superar el tiempo otorgado por el (CDA) para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumida por el contratista, en caso de no cumplir el tiempo establecido por el (CDA) para los ajustes correctivos. Garantizar que la entrada y salida del taller del vehículo y motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica. Facturar el valor de la revisión técnico mecánica de conformidad con los rangos de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), establecidos en el artículo 1° de la Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte "mediante la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por centros de diagnóstico automotor y se modifica la resolución No. 3768 de 2013".		El contratista cumple con lo solicitado, facturando la revisión técnico mecánica de conformidad con los rangos de precios al usuario de los centros de diagnóstico automotor, establecidos en el artículo 1 de la Resolución No. 0003318 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte
14	Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores		El contratista certifica mediante documento de fecha 21 de agosto del 2024, el pago de las obligaciones legales de seguridad social con planilla de pago 9471552671 de fecha 21/08/2024, en estado pagada.

	dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL.		

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Intendente **DAVID RODRÍGUEZ CORRALES**
Responsable de Vehículos
Supervisor Contrato No. **59-7-10020-23**
esavi.gumov1@policia.gov.co
Celular: 3107586060

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO LOGISTICO

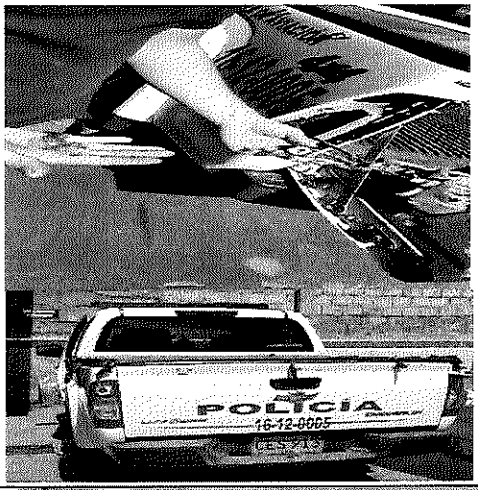
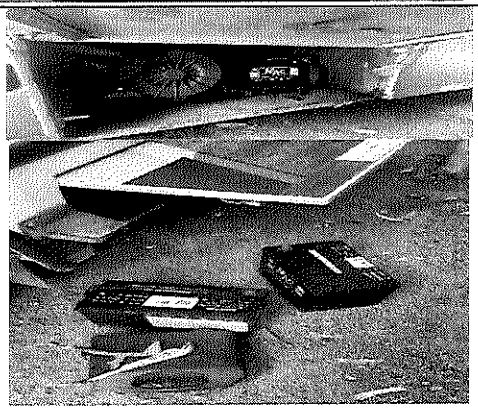
No. GS-2024-004369**/ARAFI – GRULO – 29.25**

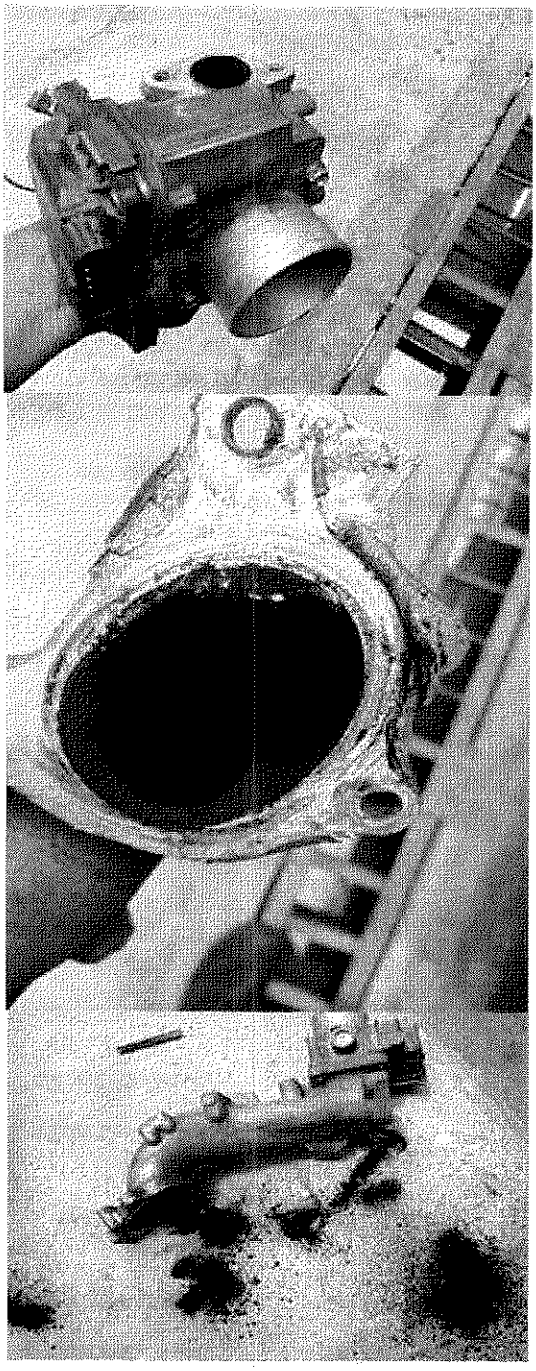
San Sebastián de Mariquita, 20 agosto del 2024

Señor Coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Director Escuela
Contiguo Aeropuerto "José Celestino Mutis"
San Sebastián de Mariquita

Asunto: Informe de actividades del contrato de mantenimiento de vehículos.

En atención al contrato 59-7-10020-23 de fecha 13/10/2023 cuyo objetivo es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICIA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS)"***, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel las rutinas de mantenimiento realizadas en el mes de agosto a los vehículos del subcomponente de movilidad, con el fin de conservar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de los mismos así:

Tipo de vehículo	Sigla	Tipo de mantenimiento	Repuestos	Evidencia
Camioneta	16-12-0005	Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024-52 Kilometraje: 286075 Placa: CES913	Cambio de pera del reverso Cambio de bombillo de dos filamentos lavado general revisión tecnomecánica	
Buseta	16-12-0008	Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024-50 Kilometraje: 182551 Placa: CQY529 Sigla: 16-12-0008	Cambio de 02 baterías libre de mantenimiento	

Camión	16-12-0011	Kilometraje: 168637 Placa: UUB660	Revisión Tecnomecánica	
Microbús	16-12-0014	Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024-51 Kilometraje: 193749 Placa: EAK106	Sincronización de motor.	

Lo anterior para conocimiento de mi coronel.

Atentamente,

Intendente **DAVID RODRÍGUEZ CORRALES**
Responsable de Vehículos
Supervisor del contrato **59-7-10020-23**

Anexo(s): no

Elaboró: IT. David Rodríguez Corrales
GRULO/GUMOV.

Aprobó: IJ. José Hernán Brito Medellín
ARAFI/GRULO

Fecha de elaboración: 20-08-2024
Ubicación: D:\ documentos/comunicaciones oficiales 2024

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24204
esavi.almin@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SERVITK TU AUTO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f33dd9f9eec4828d244ce773ae1720f1348245a063151d9660b56e3eea89a1e3c64c4107f5d2f3950577c69610c7eb68

Número de Factura: SA-1124
Fecha de Emisión: 21/08/2024
Fecha de Vencimiento: 21/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 59-7-10020-23
Fecha de orden de pedido: 17/10/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nombre Comercial: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nit del Emisor: 1054549783
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4520

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: CL 7 6 63 BRR VILLA HOLANDA
Teléfono / Móvil: 3142047173
Correo: Servitecatuauto07@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809010745
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: KM 15 VIA AEROCIVIL - CONTIGUO AER JOSE CELESTINO MUTIS
Teléfono / Móvil: 2523703
Correo: sifmacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		LAVADO GENERAL	NIU	1,00	$ 110.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 110.000,00
2	S031	PERA DEL REVERSO	NIU	1,00	$ 166.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 166.000,00
3	S023	REVISION TECNOMECANICA	NIU	1,00	$ 303.402,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 303.402,00
4	A9	BOMBILLO DE DOS FILAMENTOS	NV	1,00	$ 62.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 62.000,00

Notas Finales

SERVICIOS
Linea de negocio: Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024--52 Kilometraje: 286075 Placa: CES913 Sigla: 16-12-0005, #$16-01-03-D10;59-2-10004-24;davi d.rodriguez2537@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2024-08-21 09:43:21
Documento generado el: 2024-08-21 09:43:20
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			641.402,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			641.402,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			641.402,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	641.402,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067789597 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2024-09-22

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SERVITK TU AUTO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c40f30e137a0977d5b2e7499b48d289d03ceac29f9211349cf1785dde1ec490fb1c94b4d404849b76486df83e85d4bf7

Número de Factura: SA-1125
Fecha de Emisión: 21/08/2024
Fecha de Vencimiento: 21/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 59-7-10020-23
Fecha de orden de pedido: 17/10/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nombre Comercial: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nit del Emisor: 1054549783
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4520

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: CL 7 6 63 BRR VILLA HOLANDA
Teléfono / Móvil: 3142047173
Correo: Servitecatuauto07@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809010745
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: KM 15 VIA AEROCIVIL - CONTIGUO AER JOSE CELESTINO MUTIS
Teléfono / Móvil: 2523703
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO	NV	2,00	$ 1.076.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.152.000,00

Notas Finales

SERVICIOS
Linea de negocio: Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024-50 Kilometraje: 182551 Placa: CQY529 Sigla: 16-12-0008, #$16-01-03-D10;59-2-10004-24;davi d.rodriguez2537@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-21 09:51:55
Documento generado el: 2024-08-21 09:51:53
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.152.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.152.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			2.152.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.152.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067789597 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2024-09-22

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SERVITK TU AUTO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7ec9e92667956fda2286a6f833e46619c97c6f29047f965ecd40069b3373aafcbf78d33d9f0b4f2caf09bf14e41f54dc

Número de Factura: SA-1126
Fecha de Emisión: 21/08/2024
Fecha de Vencimiento: 21/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 59-7-10020-23
Fecha de orden de pedido: 17/10/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nombre Comercial: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nit del Emisor: 1054549783
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4520

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: CL 7 6 63 BRR VILLA HOLANDA
Teléfono / Móvil: 3142047173
Correo: Servitecatuauto07@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809010745
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: KM 15 VIA AEROCIVIL - CONTIGUO AER JOSE CELESTINO MUTIS
Teléfono / Móvil: 2523703
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

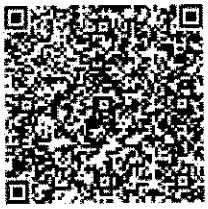
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	S023	REVISION TECNOMECANICA	NIU	1,00	$ 460.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 460.000,00

Notas Finales

SERVICIOS
Linea de negocio: Orden de trabajo: Kilometraje: 168637 Placa: UUB660 Sigla: 16-12-0011, #$16-01-03-D10;59-2-10004-24;david.rodriguez2537@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-21 10:10:36
Documento generado el: 2024-08-21 10:10:35
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			460.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			460.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			460.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	460.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067789597 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2024-09-22

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

SERVITK TU AUTO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
03f7b90123d8aee0b5e80eece28d009c806d567247b993f2fa75aad8f74516dd8b885e911ee41321d744f5308665fec4

Número de Factura: SA-1127
Fecha de Emisión: 21/08/2024
Fecha de Vencimiento: 21/10/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido: 59-7-10020-23
Fecha de orden de pedido: 17/10/2023

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nombre Comercial: PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL
Nit del Emisor: 1054549783
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 4520

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: CL 7 6 63 BRR VILLA HOLANDA
Teléfono / Móvil: 3142047173
Correo: Servitecatuauto07@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE AVIACION POLICIAL
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 809010745
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: San Sebastián De Mariquita
Dirección: KM 15 VIA AEROCIVIL - CONTIGUO AER JOSE CELESTINO MUTIS
Teléfono / Móvil: 2523703
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

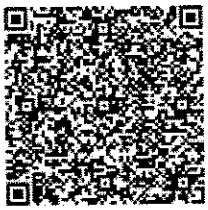
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		SINCRONIZACION	NIU	1,00	$ 621.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 621.000,00

Notas Finales

SERVICIOS
Linea de negocio: Orden de trabajo: PE-ESAVI-2024-51 Kilometraje: 193749 Placa: EAK106 Sigla: 16-12-0014, #$16-01-03-D10;59-2-10004-24;david .rodriguez2537@correo.policia.gov.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-21 10:19:32
Documento generado el: 2024-08-21 10:19:31
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			621.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			621.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			621.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	621.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos 0,00

RETENCIONES
Rete fuente 0,00
Rete IVA 0,00
Rete ICA 0,00

Numero de Autorización: 18764067789597 Rango desde: 1001 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2024-09-22

CERTIFICACION DE APORTES

El suscrito, MIGUEL ANGEL PEREZ OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.549.783 de la Dorada Caldas, en calidad de Persona Natural, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que a la fecha me encuentro al día en el pago de aportes.

San Sebastián de Mariquita, 21 de agosto

Adjunto planilla de pagos.

Cordialmente,



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Miguel Ángel Pérez Ocampo
Identificación (NIT ☐ C.C X C.E ☐): 1.054.549.783
Dirección: Calle 7 No. 6-63 B. Villa Holanda
Teléfono: 3142047173
Email: servitecatuauto07@hotmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054549783		PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 8 # 7-26	MARIQUITA-TOLIMA	3142047173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858536711	9471552671	I	2024/09/19	2024/08/21	BANCOLOMBIA	0	$427,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$56,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$56,600		$0	$0
Ciudad: MARIQUITA Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$56,600		$0	$0
1	CC	1054549783	PEREZ MIGUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$56,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$56,600		$0	$0

2024/08/21 10:57 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054549783		PEREZ OCAMPO MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 8 # 7-26	MARIQUITA-TOLIMA	3142047173	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858536711	9471552671	I	2024/09/19	2024/08/21	BANCOLOMBIA	0	$427,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,600	$0	$0	$56,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$56,600	$0	$0	$56,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$427,100	$0	$0	$427,100

2024/08/21 10:57 AM

San Sebastián de Mariquita, 21 de agosto de 2024

CERTIFICACION

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de prestación de servicio No. 59-7- 10020-23 cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE AVIACION POLICIAL Y POLICIA NACIONAL A TODO COSTO (INCLUYENDO MANO DE OBRA, EQUIPOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS)**", como contratista me permito certificar que doy cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas – Oferta Económica y Otras Condiciones Técnicas así:

Oferta Técnica Adicional – Lavado General de los Vehículos

El contratista se compromete a:
Realizar una (01) lavada general de cualquier vehículo el parque automotor incluido motor y chasis de forma mensual sin costo para la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, previa autorización del supervisor del contrato.

Vehículo aplicado

MARCA: **RENAULT**
LINEA: **DUSTER**
PLACA: **OLM033**
SIGLA: **16-12-0019**

Atentamente

Juanchito	**COMBUSTIBLES JUANCHITO S.A.S**	Fecha: 2022-09-06
	NIT: 800.100.280-7	Codigo: MIR-F-04
	CERTIFICADO DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL No 164863	Versión: 01
		Página: 01 de 01

Mediante Resolución de la CVC 0100 No 0150-0826 de diciembre 02 de 2016 por la cual se otorga una Licencia Ambiental para el Manejo Integral de Aceites Usados y sus Mezclas como Combustibles Industriales, Residuos Líquidos y Sólidos y Almacenamiento de Residuos Peligrosos, la Resolución DAGMA No 515 de diciembre 6 de 2004 de la ciudad Santiago de Cali, la Resolución de la CRQ No 930 de Noviembre 2 de 2012 en el departamento del Quindío, Permiso de recolección y transporte de residuos peligrosos CRC N° 01007 de Febrero 14 de 2012 en el departamento del Cauca, Resolución CARDER No 1077 de septiembre 28 de 2005 y Concepto Técnico No 0326 de febrero 7 del 2011 en el departamento de Risaralda, Resolución CORTOLIMA No 1567 de noviembre 28 de 2005 en el departamento del Tolima, oficio de aprobación CORPOCALDAS S.R.N. No 803795 de abril 30 de 2007 en el departamento de Caldas; donde se aprueban los planes de manejo y Planes de Contingencia para la recolección, transporte y almacenamiento de los residuos peligrosos. El Ministerio de Minas y Energía mediante resolución 124064 de mayo 16 de 2006, declaro la planta apta para la comercialización de crudo, ACPM, Aceites usados y sus mezclas como combustibles industriales.

Datos del Generador del residuo

Razón Social	SERVITK TU AUTO M.Y		
Nit o Cédula	1054549783-3	Teléfono	3142047173
Direccion	CL 7 6 63	Barrio, Vereda, Correg.	VILLA HOLANDA
Ciudad	MARIQUITA	Departamento	TOLIMA

Nombre del Representante Legal: MIGUEL ANGEL PEREZ OCAMPO

Cantidades de Residuos Manejados

Fecha de recoleccion y transporte	No CRTR	Nombre y tipo de residuo	Galones	Kilos	Clasificación Y/A
25/04/2024	190092	ACEITE USADO	83.00	278	Y8.1
Tipo de Manejo Posterior	APROVECHAMIENTO MEZCLA COMBUSTIBLE INDUSTRIAL				

Fecha de recoleccion y transporte	No CRTR	Nombre y tipo de residuo	Kilos	Clasificación Y/A
25/04/2024	190092	FILTROS METALICOS SELLADOS	18	Y8.2
Tipo de Manejo Posterior	APROVECHAMIENTO E INCINERACION- COMBUSTIBLES JUANCHITO SAS - DIACO E INDUSTRIA AMBIENTAL SAS			

Observaciones:

El presente certificado se emite en el municipio de Candelaria el Sábado, 11 de Mayo del 2024

Victor Andres Chavarro Cano.

COORDINADOR LOGISTICA

Elaboro:CARLOS ARIEL TORRES CORTES fecha: 11/05/2024